74 línea 30 y p 73 líneas 29 y 32: "celebrado", "15", "Driutti", "una", "procediendo" y "en", respectivamente, vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y veinte minutos.—

Cárcano

R. Zabala

Sesión 40a.—

Día 3 de Junio de 1932.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día tres del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, - disponiendo:

21.370 D/931 Aceptar la fianza presentada por el Inspector Seccional de San Juan, Sr. Martín Pereyra Guiñazú, debiendo pasar este expediente a Dirección Administrativa a los efectos consiguientes.

37.286 I/930 Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la firma Isely y Cía por la suma de trescientos treinta pesos m/n ($ 330.00 m/n) y reservar este expediente a sus efectos, en la "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

23.539 S/931 Hacer lugar al pedido de haberes hecho en este expediente por el Visitador de Escuelas de Santiago del Estero, don Rosendo Caro.-

8315 S/931 No hacer lugar a lo solicitado por el ex-maestro especial de la escuela de adultos No 13 de Santa Fe, Sr. Luis Martínez de San Vicente.-

56.699 18/930 Aprobar los servicios prestados por el ex-portero del C. E. 18; Don César C. Solari, desde el 10 al 30 de noviembre de 1930, y hacerle saber que se le liquidarán dichos haberes, en la oportunidad indicada por Dirección Administrativa.-

30.996 O/931 Desestimar la denuncia interpuesta por don Antonio Oliver, y disponer el archivo de este expediente, previa reposición del sellado de ley.-

2110 4/932 Autorizar la liquidación de la subvención

para casa, a favor de la directora de la escuela nº 6 del C. E. 4º Sra Agustina R. I. de Jarbeito, a contar del 27 de julio último en que fué designada titular.-

23.626. C/931 Asignar a la escuela nº 85 de Villa Inés (Chubut) una partida anual de $ 60 m/n para atender el gasto que demanda la calefacción de la citada escuela.-

55.319 D/930. Hacer saber a la Sra Rosa Iragaña de de la Torre, lo manifestado por Dirección Administrativa a fs 12.-

14.399 E/930 Hacer constar que el contrato por el local anexo a la escuela nº 37 de Entre Ríos, regirá a partir del 1º de enero de 1931 y no desde el 1º de abril del mismo año, como figura en la resolución de diciembre 21 de 1931 (fs 20).-

3393 10/919. 1º- Declarar rescindido el contrato celebrado el 5 de agosto de 1921 con el Dr. José F. Montellano.-

2º- Devolver al interesado el depósito de garantía que efectuó, en cumplimiento del art 4º del citado contrato.-

17.873 T/929. 1º- Disponer la instalación del molino a que se refiere este expediente en el local de la escuela nº 163 de Pampa y adjudicar su colocación a la firma Victorio Bogetti por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450 m/n), debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300.a, Item 4 del Presupuesto en vigor.-

2º- Girar a la Inspección Seccional respectiva la suma a que se refiere el art 1º para que la abone al contratista una vez terminado

y recibido el trabajo a satisfacción, con cargo de rendir cuenta.-

3º.- Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la firma J. F. Macadam y Cía por la suma de $ 1.256.50 m/n (un mil doscientos cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos m/n), a cuyo efecto deberá reservarse este expediente en la "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

31.832 C/929. 1º.- Autorizar el funcionamiento de las escuelas Nº 1, 43 y 2 de Chaco, en el local de la Nº 2, mientras duren las reparaciones del edificio de la Nº 1, con el horario propuesto por la Inspección Seccional a fs 78 vta.-

2º.- Aprobar el contrato celebrado con el Sr. Ciriło Caprettini de fs 81 y 82 de estas actuaciones, para la ejecución de las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela Nº 1 de Chaco.-

3º.- Volver este expediente a Dirección de Arquitectura, a los fines indicados por la misma en el segundo párrafo de fs 85 vta.-

20.024 C/930. 1º.- Rectificar la resolución de fs. 9 en el sentido de que los alquileres que se adeudan por la casa que ocupa la escuela nacional Nº. 38 de Ucacha (Córdoba), deben ser liquidados de conformidad con el respectivo contrato.-

2º.- Autorizar al Sr. Víctor Larrea, apoderado de los propietarios del referido inmueble, para que perciba en lo sucesivo los alquileres correspondientes.-

3º.- Devolver por donde corresponda, el testi-

monio que obra a fs 10 a 16 al Sr Larrea dejándose la constancia del caso.-

4°- Reservar estas actuaciones en la Dirección Administrativa, a los efectos que la misma indica a fs 22 vta.-

20.127 I/929. Hacer constar que las fechas aludidas en el artículo 1° de la resolución de fs 51, es de 16 de junio al 3 de diciembre de 1930 y nó del 16 de junio al 7 de diciembre de 1930, como por error se consignó en dicho artículo.-

21.224 L/931. 1°- Conceder la autorización solicitada a fs 38 vuelta.-

2°- Imputar el gasto de seiscientos pesos moneda nacional ($600 m/n), al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 2 del Presupuesto vigente como lo indica Dirección Administrativa a fs 39 vuelta.-

9087 D/931 No hacer lugar a lo solicitado a fs 1 y archivar este expediente, previa notificación al interesado.-

369 L/932 Hacer saber a la Liga Nacional de Empleados Públicos que, se tendrá en cuenta su pedido de fs 2 en la oportunidad debida.-

6283 I/932 Pasar estas actuaciones al Consejo Escolar 17°, a los efectos indicados por la Inspección General de Capital.-

5669 B/932 Archivar estas actuaciones, previa notificación.-

13.472 C/931. Disponer la liquidación y pago de la factura presentada al cobro por la Compañía Italo Argentina de Electricidad, por la suma de ciento trece pesos m/n ($113. m/n), por suministro de energía eléctrica durante el mes de abril de 1931 a las dependen

cias del Cuerpo Médico Escolar.-

3968 C/932 Aprobar la regulación de honorarios efectuada por la Oficina Judicial por la suma de ocho pesos con setenta centavos m/n ($8.70 m/n), a favor del apoderado del H. Consejo en Misiones Dr Antonio Daviña, por los trabajos efectuados durante el mes de febrero ppdo, debiendo imputarse el gasto en la forma que indica Dirección Administrativa.-

52.451 15/930 No hacer lugar al pedido de reintegro de gastos hecho por el ordenanza del Consejo Escolar 15º Dr Manuel Rosa Fernández, por no permitirlo el Presupuesto.-

26.893 C/931. Aprobar los servicios prestados por la ex-maestra ayudante de la escuela nº 27 de Catamarca, Srta Isabel Nieves Ortiz y liquidar los haberes correspondientes en la forma que indica Dirección Administrativa a fs 6 vta.-

12.797 F/927. 1º- Autorizar la ejecución de las obras de reparaciones indicadas por la Dirección General de Arquitectura para el edificio de la escuela nº 2 de Formosa, cuyo presupuesto asciende a la suma de nueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos con quince centavos m/n ($9.549.15 m/n).-

2º- Llamar a licitación pública por el término de ley, para la adjudicación de las obras, debiendo la misma verificarse simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa y de conformidad con el pliego de bases y condiciones adjunto que se aprueba.-

3º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 4 del Presupuesto en vigor.-

13.699 L/928. 1º- Desestimar la denuncia de fs 1 hecha por

don Raúl B. Lerner.-

2°- Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que constate el ingreso de la suma transferida y que hace referencia el apoderado Dr Daurat en el informe de fs 16.-

4326 F/932 Ascender a la categoría de auxiliar al maestro ayudante de la escuela n°. 103 de Buenos Aires, Dr Carlos Eufemio López, quién fué omitido en las nóminas respectivas.

23.406 B/931. Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la Jubilación extraordinaria de la directora de la escuela n°. 57 de la provincia de Santiago del Estero, Sra Josefa G. de Soto, en virtud de encontrarse imposibilitada para desempeñar las tareas docentes.-

8964 F/932 Acordar la permuta que, de sus respectivos cargos solicitan las maestras Sra Rosa Inés Brusco de Palomei, de la escuela n°. 5 del C.E. 7° y Srta Antonia Florinda Barisoni, de la n°. 12 del Distrito 8°.

429 M/932 Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la jubilación ordinaria de la maestra de la escuela n° 9 del Consejo Escolar 19°, Sra Tránsito V. de Bianco, en virtud de encontrarse imposibilitada para desempeñar las tareas activas del grado.-

4719 D/932 Dirigir nota al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, rogándole tenga a bien disponer la distribución a las Embajadas y Legaciones Argentinas de 570 ejemplares de la memoria del H. Consejo.-

2764 J/932 Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

8584 I/932. 1°- Acordar pase a los siguientes maestros de grado:

José Carras Fernández de la esc. 8 del C.E. 19; a la 1 del C.E. 1°

Deidamia C. de Oreggia de la esc. 16 del C.E. 11 a la 26 del C.E. 17.

Luis J. Delgado	"	"	"	23	"	" 12	"	" 9	"	" 10
Raquel R. de Medina	"	"	"	31	"	" 16	"	" 17	"	" 15.-
María Josefina A. de Anselmi	"	"	"	25	"	" 19	"	" 26	"	" 17.-
Manuela Faruga	"	"	"	23	"	" 19	"	" 20	"	" 13.-
Italo Masiglia	"	"	"	28	"	" 17	"	" 8	"	" 19.-
Sara Rio de Portela	"	"	"	10	"	" 4	"	" 14	"	" 17.-
Matilde de Carles	"	"	"	4	"	" 17	"	" 9	"	" 17.-
Alberto A. Ferriol	"	"	"	16	"	" 19	"	" 19	"	" 20.-
María H. J. de Pintos	"	"	"	25	"	" 16	"	" 4	"	" 14.-
Teresa C. Vidal	"	"	"	30	"	" 16	"	" 7	"	" 15.-
Amadeo Picasso	"	"	"	8	"	" 20	"	" 19	"	" 8.-
Emilia Guenzani	"	"	"	21	"	" 18	"	" 10	"	" 4.-
Velia I. Borselmetti	"	"	"	7	"	" 7	"	" 4	"	" 7.-

Ricardo A. Vaccario del Instituto F. F. Bernasconi a la 7 del C.E. 8°.-

2°- Dejar sin efecto los pases concedidos por exp. 5700 I-1932, a las maestras, Carmen Correa y María L. Barceló de Barbosa.-

3°- Modificar la ubicación dada por el mismo expediente a las maestras Amelia C. Repetto, Celia Alvarez de Gómez y Rosaura G. de Rodriguez en la siguiente forma:

Amelia C. Repetto, en la esc. 8 del C.E. 7.

Celia Alvarez de Gómez, en la esc. 6 del C.E. 10.-

Rosaura G. de Rodriguez, en la esc. 7 del C.E. 7.

16.959 E/931. 1°- Aprobar el proceder del C. Escolar Nacional de Entre Ríos, al trasladar a su pedido, como maestra auxiliar a la escuela N°. 3 de su Jurisdicción, a la directora de la N°. 106, Srta Obdulia Vespral.

2°- Recordar al Consejo Escolar mencionado que, tratándose de traslado con cambio de

categoría, debió esperar la decisión del H. Consejo para concederlo.-

2455 E/930. 1°- No exigir otra garantía a la empresa recurrente, que la establecida en el pliego de condiciones (5%).-

2°- No hacer lugar al pedido sobre fijación de intereses para el caso de mora.-

3°- Comunicar a los Sres Gilardón, Córdoba y Riva, que deben manifestar dentro de los ocho días de notificados de esta resolución si están dispuestos a subscribir el contrato que les fué adjudicado.-

4°- Con respecto al pedido del Sr. Juan Chiappino, sobre devolución de depósito de garantía, informe previamente Dirección Administrativa.-

5114 E/932 Ascender a directora de 2da. categoría, a la actual de 3ra de la escuela N° 277 de la provincia de Tucumán, Sra María González de Medina, que fué omitida en las nóminas respectivas.-

6342 D/924 1°- Aceptar la deducción del 10% sobre la cuota anual de ocho mil quinientos cincuenta pesos m/n de curso legal ($ 8.550.00) que ofrece la Jewish Colonization Association.-

2°- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Jewish Colonization Association, en concepto de la cuota que corresponde al año 1929, de acuerdo con la cláusula 7a. del contrato que celebró con el Consejo Nacional de Educación para la locación de edificios que cedía gratuitamente dicha Asociación, para funcionamiento de escuelas, por importe de siete mil seiscientos noventa y cinco pesos m/n de c/l ($ 7.695.00).-

3°- Reservar este expediente en Dirección Admi

ministrativa, en "Carpeta de Deuda Flotante - año 1929" a los efectos de lo dispuesto en el art. 1º, previa notificación a la institución interesada.—

7934 I/932. Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo, desde el 27 de febrero hasta el 7 del corriente mes a la maestra de la escuela nº 34 de Pampa, Sra Isabel Laghezza de Zöllner (art. 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931.—

8285 P/I/932. 1º.- Nombrar directores interinos para las escuelas nacionales de la provincia de Buenos Aires, que se indican, a las siguientes personas:

Escuela nº 1: Luisa G. de Odria, sin título, actual auxiliar de la nº 2 de la misma provincia, con 19 años de servicios y concepto muy bueno.-

Escuela nº 142: Mariana G. de Santander, M.N.N., actual maestra auxiliar de la nº 138 de esa provincia, con 8 años y 9 meses de servicios y concepto muy bueno.-

Escuela nº 170: Julia C. de Comadira, sin título, actual auxiliar de la nº 7 de esa provincia, con 18 años y 2 meses de servicios y concepto muy bueno.-

Escuela nº 181. Juana Celina Pérez, M.N.N. actual auxiliar de la nº 161, de esa provincia, con 5 años de servicios y concepto muy bueno.-

2º.- Volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias, a los efectos que indica en su dictámen, Comisión de Didáctica.-

25.083 S/931. Ascender a la categoría de auxiliar a la actual ayudante de la escuela nº 34 de Santa Fe, Srta Nunydia Homs, quien fué omitida de las nóminas respectivas.-

7823 C/932. Conceder el traslado de la escuela nº 182

a la 31 de la provincia de Catamarca, solicitado por la directora, Sra María Torribia S. de Torres.-

4060 E/932. Ascender a la categoría de auxiliar, a la actual ayudante de la escuela Nº 253 de Tucumán, Sra Gertrudis Marin de Moreno, por haber sido omitida en la nómina respectiva.-

4562 E/932 Hacer saber al director de la escuela Nº 126 de Córdoba, Sr Pastor Díaz Rodriguez, que debe inscribirse en las Inspecciones Seccionales de Territorios, a los efectos de obtener el traslado que gestiona, cuando existan vacantes.-

4858 L/932 Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 30 de la reglamentación respectiva, desde el 28 de enero hasta el 29 de febrero últimos, al empleado de la Inspección Seccional de La Rioja, Sr Ernesto Sichez.-

9649 E/932 Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo, por asuntos particulares y en las condiciones del art. 30 de la reglamentación respectiva, desde el día 1º hasta el 7 de mayo últimos, a la directora de la escuela Nº. 141 de la provincia de Tucumán, Sra Lola M. de Ramon.-

32.244 E/931 Ascender a 2da categoría a la directora de la escuela Nº. 95 de Córdoba, Srta Rita Sosa, con título de profesora normal nacional y cuya antigüedad data del 1º de julio de 1919.-

5776 E/932 Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, la jubilación ordinaria de la directora de la escuela Nº 256 de Tucumán, Sra Zoila Luna de Juarez, por encontrarse fisicamente imposibilitada para las tareas docentes, según certificado médico expedido por el Departamento Nacio

nal de Higiene.-

8051 F/932 Aprobar la clausura de la escuela Nº 20 de Formosa, dispuesta por el director Sr. Hermidio Jonas, durante el tiempo comprendido entre el 9 y el 20 de marzo último, por inundación de la localidad.-

5205 F/932 Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la Escuela Nº 60 de "Obraje El Toba" (Formosa) para realizar sus sesiones en el local del mismo establecimiento, en horas en que no se interrumpa el regular funcionamiento de las clases.-

5511 J/932 Pasar estas actuaciones a Estadística, a fin de que anote el término durante el cual hizo uso de vacaciones reglamentarias, el Visitador de Escuelas Nacionales, actualmente en la provincia de Buenos Aires, Sr. Ludovico Brudaglio.-

7665 O/932 Disponer que se deposite a la orden del Sr. Juez Doctor José C. Miguens y como pertenecientes al juicio seguido por doña Elena Scavino contra el Consejo Nacional de Educación por desalojo la suma de doscientos sesenta pesos ($ 260. m/n.), aprobándose al efecto la liquidación practicada por la Dirección Administrativa.-

118.098 F/930. No hacer lugar al reclamo de sueldos formulados por la Sra. Dolores M. de Castagnola y don Tomás Fernández, ecónoma y portero de la escuela al Aire Libre Nº 4, respectivamente, durante el tiempo que estuvieron separados de sus funciones, por hechos comprobados e imputables a los mismos, por ser improcedente.-

10.649 D/932. Disponer que el Consejo Escolar 14º dé posesión de su cargo a la profesora especial de la

escuela para adultos Nº 4 Srta María Beatriz Donato, en atención a que posée título de profesora normal.-

29.084 B/931 Ascender a la categoría de auxiliar a la maestra ayudante de la escuela Nº 104 de Santa Fe, Srta Encarnación Pérez, cuya antigüedad en el servicio data de 1928, y que no fué incluida en los ascensos generales por omisión.-

4071 L/932 Conceder el traslado que, de la Seccional de La Rioja a la de Corrientes, solicita el Visitador Sr. Omar L. Cassi.-

21.007 C/928. Dirigir nota al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, solicitándole la exención del pago de los servicios que prestan las Obras Sanitarias de la Nación, a las escuelas fiscales de Resistencia (Chaco), pedido formulado por la Municipalidad de esa ciudad, en virtud del convenio existente con el Poder Ejecutivo.-

31.305 C/931 Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar de la provincia de Tucumán, al aceptar la donación de terreno que hace la Sra Justa del C. A. de Alderete, con destino a la escuela Nº 14 de dicha provincia y autorizar su correspondiente escrituración.-

4291 C/932 Reintegrar la suma de ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 85.- m/n) a la directora de la escuela Nº 54 de Chubut, Sra María C. V. de Gaitan, invertida de su peculio particular en gastos de alimentación de niños durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 1931, imputándose el gasto a la partida respectiva del Presupuesto de 1931.-

25.289 E/931. No hacer lugar a lo solicitado por el señor Salomon Sale.-

19.285 L/931. Aprobar los servicios prestados en la Inspección Seccional de La Rioja, desde el 1° de marzo hasta el 16 de mayo de 1931, por los maestros auxiliares Sra Laura V. de Nieto, Srta María Straffezza Ordoñez y Srs Estanislao Guzman Loza y Alberto Luna, imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto del año 1931.-

20.315 B/930. No hacer lugar al pedido de reconsideración que solicitá el Sr Raymundo L. Montiel a fs 19 y archivar este expediente.-

2780 E/932 Aprobar las facturas corrientes a fs 2, 3 y 4 por valor de $ 58.25 m/n y disponer su oportuna liquidación y pago, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa.-

1597 E/932 Ascender a la 2da categoría a la directora de 3ra de la escuela n° 2 de San Juan, Srta Eira Vergara.-

10.354 E/928. Transferir a favor de la firma H. W. Roberts y Cía, el crédito por valor de trescientos veintiún pesos con treinta y cinco centavos m/n ($ 321.35 m/n), correspondiente a la firma Viuda de Pablo Tichero y reservar este expediente en la "Carpeta de Deuda Flotante, año 1928", para su liquidación y pago.-

3365 I/930 1° Acordar al Inspector de la Seccional 8a, Sr Francisco G. Sudriá, la suma de dos mil pesos m/n ($ 2.000 m/n) para que proceda a hacer ejecutar, con cargo de rendir cuenta documentada, las obras de reparación que

requiere el edificio donde funciona la escuela nº 6 de Alto de la Sierra (Formosa), debiendo imputarse el gasto al Anexo E, inciso 300a, Item 4 del Presupuesto en vigor.-

2º- Anular las disposiciones anteriores que obran en este expediente.-

3º- Desglosar las rendiciones de cuentas de fs 33 a 37 y 46 y 54.-

42140 I/932 Manifestar al Distrito 17 que el H. Consejo mantiene el pase acordado a la señora Sara Rosa Stenllet, por resolución del 7 de marzo ppdo, pues se encuentra encuadrado dentro de lo establecido por la disposición del 14 de agosto de 1931.-

12.498 15/931. Dejar sin efecto el pase de la maestra de la escuela nº 6 del C.E. 15º, Sra Amelia A. R. de Uriff, a la nº 15 del Distrito 16º.-

5876 16/932 Acordar seis meses de licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30, de la reglamentación respectiva, a contar de la fecha en que haya dejado de concurrir a clase, al maestro de la escuela nº 29 del C.E. 16º, Sr Rodolfo Agustín Pereyra.-

3352 E/932 Ascender a la categoría de auxiliares a las maestras ayudantes, Srta María Mercedes Barrientos y Sra María Aquilina González de Petignat de las escuelas nº 88 de Santiago del Estero y 87 de Santa Fe, respectivamente, quienes fueron omitidas en las nóminas respectivas.-

47.903 I/930 No hacer lugar a lo solicitado por la ex-directora de la escuela de adultos de Curuzú-Cuatiá (Corrientes), Srta Leovigilda Villar, en mérito de lo informado por la Comisión de Hacienda.

7822 B/932 Conceder el traslado que, de la escuela Nº 162 a la 126 de Salta, solicita la maestra auxiliar, Sra Carmen Rojas Terán de Espinosa.-

7989 17/932 Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 4 de abril ppdo hasta el 4 de octubre próximo al preceptor de la escuela para adultos Nº 8 del C. E. 17º, Sr Hugo Calzetti (art. 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931).

4094 C/932 Aprobar la clausura de la escuela Nº 26 de Chubut, durante el término comprendido entre el 14 de enero y 14 de febrero último, por haberse producido un caso de escarlatina en la casa de la directora.-

8936 C/932 Dar por concedida licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 30 de la reglamentación respectiva, desde el 16 al 18 de marzo ppdo, al director de la escuela nacional Nº 56 de La Rioja, Sr Gelacio Montivero Moreyra.-

6950 P/932 Aprobar la clausura de la escuela Nº 2 de Puerto Belgrano, durante los días 8 y 9 de abril último, por haberse desarrollado una epidemia de varicela en la localidad.-

5808 D/932 Disponer la provisión de un telar, con destino a la escuela Nº 69 de "Sierra Colorada" (Río Negro).-

660 B/932 Aprobar el proceder del Consejo Escolar Nacional de Buenos Aires, al disponer la clausura de la escuela Nº 159 de su jurisdicción, desde el 18 al 20 de noviembre ppdo, a causa del mal estado sanitario de la población escolar del lugar donde funciona el re-

ferido establecimiento.-

2700 E/932 Aprobar las facturas presentadas al cobro por el director de la escuela Nº 79 del Chaco, por valor de $ 97.75 m/n y disponer su oportuna liquidación y pago de acuerdo con la imputación dada por la Dirección Administrativa.-

4370 E/932 Ascender a auxiliar, al actual ayudante de la escuela Nº 57 de Catamarca, Srta Leonor Alvarez, quien fué omitida de las nóminas respectivas.-

10.413 J/931. No hacer lugar a lo solicitado por Don Juan A. Orga.-

1029 I/932 Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Entre-Rios, para que agregue la documentación existente en la escuela en cuestion a la fecha de su clausura.-

24.703 E/931. 1º- Reconocer al Inspector de la Seccional de Entre Rios Sr Eduardo J. Ortiz, la suma de doscientos nueve pesos m/n ($ 209. m/n), invertidos demás en gastos de movilidad ocasionados por el censo escolar efectuado en la provincia citada.-

2º- Autorizar a dicho Inspector para que rinda cuenta de los comprobantes que forman el importe de doscientos nueve pesos m/n ($ 209. m/n), en la que formulará de las partidas de viático y movilidad del cuarto trimestre de 1931.-

14.452 S/931 Liquidar sueldo de directora de 3ra categoría, a contar del 21 de julio de 1928, a la Srta Cira Vergara, que viene desempeñando interinamente

la dirección de la escuela nº 2 de San Juan.-

33.321 C/931. Proveer a la biblioteca "Salvador M. Díaz" de la escuela nacional nº 129 de Corrientes, los libros especificados en la nómina de fs 6.-

1081 M/931. Desestimar la denuncia hecha a fs 1 por don Luis Obdulio Marambio, y disponer el archivo de este expediente, previa reposición del sellado de Ley.-

30.710 M/931. Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza, para ubicar a la directora, Sra. M. Florinda Lucar de Arrigo, en una escuela situada en una población donde pueda seguir un tratamiento adecuado a la enfermedad que padece.-

3990 E/932 Ascender a la 2da categoría a la directora de 3ra de la escuela nº 161 de Tucumán, Sra Camila Aparicio de Cáceres, que fué omitida en las nóminas respectivas.-

25.527 C/931. 1º- Aprobar el cambio de local de la escuela nº 263 de Córdoba, al local en que funciona actualmente.-

2º- Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar contrato de locación con el Sr Abdon Romero, por la casa de su propiedad que ocupa la escuela nº 263 de Córdoba, mediante el alquiler de $ 35.00 m/n mensuales y demás condiciones de práctica.

3º- Reconocer alquileres a favor del Sr Joaquin Nievas, desde el 1º de mayo de 1929 hasta el 26 de diciembre de 1930, por el local donde funcionó la citada escuela.-

4º- El gasto deberá imputarse en la forma

indicada por Dirección Administrativa.–

6744 B/932. 1º– Clausurar la escuela nº 34 de Buenos Aires, por falta de población escolar.–

2º– Disponer el traslado de la directora de la escuela nº 34, Sra Marina Segura [illegible] Fúnes de Luna, con igual cargo y categoría a la escuela nº 129 de Buenos Aires.–

3º– Disponer, igualmente, que el material escolar de la escuela nº 34, sea remitido a la escuela nº 129, para su uso.–

3298 C/932. 1º– Reconocer como nuevo propietario de la finca que ocupa la escuela nacional nº 206 de Córdoba, al Sr Juan Baritaud y liquidar a su favor los alquileres que, por dicho local, se adeudan desde el 5 de diciembre último.–

2º– Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por el local que ocupa la referida escuela con el Sr Juan Baritaud, mediante el alquiler mensual de $65 m/n, por un término de dos años y a partir del 1º de diciembre de 1931.–

3º– Devolver por donde corresponda, el testimonio que obra de fs 5 a 9 al Sr Baritaud, previa constancia del caso.–

5709 L/932. Disponer que se extienda a doña Leonor Larestalet (hoy Sra. de Barnet), la foja de servicios incluyendo los que prestó en carácter de suplente en la escuela nº 3 del Consejo Escolar 1º, desde el mes de junio de 1889 hasta abril de 1890, en reemplazo de la maestra Srta María V. Tagliano.–

21.133 C/931. Reconocer el gasto de $110 m/n hecho por la dirección de la escuela nº 22 de Colonia Sarmiento

en concepto de alimentación de alumnos durante los meses de enero, febrero, marzo y abril hasta el día 20, de 1931 y ordenar su liquidación y pago, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 296 a, Item 28 del Presupuesto de 1931.—

16.772 – B/929. – Desestimar la denuncia de fs. 1 hecha por don Juan Barros.—

317 15/932 Disponer la liquidación de los haberes devengados por la ex-vice-directora de la escuela n. 5 del C. E. 7; Srta María Esther Bardas, del 1° al 17 de octubre de 1930, haciéndosele saber que dicho importe le será abonado en la oportunidad indicada por Dirección Administrativa.—

21.645 E/929. – Aprobar la recepción definitiva de las obras de ampliación en el edificio ocupado por la escuela al Aire Libre n° 3, verificada el 29 de marzo ppdo según acta que corre a fs 64 y cuyo importe de trescientos veintiseis pesos con treinta y ocho centavos m/n ($ 326.38 m/n), deberá pagarse de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa.—

27.401 D/931 Aprobar la planilla de obras adicionales y supresiones a los de reparación del edificio fiscal de la calle Defensa 1427 (escuela 20 del C. E. 3°) que arroja un saldo de $ 6.035.96 m/n para adicionales y a favor del contratista; debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Inciso 296 a, Item 53 del Presupuesto Vigente en 1931 (10% del importe de obras de contrato votado para imprevistos).—

30.175 12/931. No acordar la licencia que solicita el

maestro de la escuela N° 23 del C.E. 12; Sr. Atilio Laguzzi, e intimarle su inmediata presentación a su puesto.-

5789 R/932 Pasar al grado vacante que existe en el turno de la tarde de la escuela N° 23 del C. E. 19; al maestro de la N° 8 del mismo Distrito, Sr. Rafael S. Codino.-

3016 O/932 1° Aprobar el gasto a que se refieren estas actuaciones.-

2° Aprobar la liquidación de fs. 12 por valor de $ 97.80 m/n, a favor de las Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de servicios de agua, correspondiente a los edificios escolares enumerados en la misma.-

53.503 D/930. Dirigir nota al Ministerio de Justicia e I. Pública, haciéndole saber que la finca sita en la calle Charcas N. 2272 (expropiada con destino al Policlínico General San Martín), ha quedado desocupada por las dependencias del H. Consejo, no siéndole ya necesaria y en tal concepto le hace entrega de la misma.-

16.012 C/931 Reconocer a la Sociedad Cooperativa Escolar de "Villa Dolores" (Córdoba), como asociación cooperadora de la instrucción primaria de dicha localidad.-

6235 C/932 Aprobar las medidas adoptadas por el Inspector Viajero, Sr. Miguel A. Mendez Paz, con motivo del fallecimiento del Sr. Antonio Gil Cáceres, a cargo de la Seccional de Tucumán.

3472 C/932 Ascender a director de 2da categoría al actual de 3ra de la escuela N° 187 de Catamarca, Sr. Ramón J. Alvarez, que fué omitido en las nóminas

respectivas.-

10.650 J/932. Autorizar la entrega a la "Revista Oral de la Escuela y del Maestro", de copias de las actas aprobadas del H. Consejo.-

10.652 J/932 Hacer constar que la donación del escudo y pabellón de Guatemala, aceptada por el H. Consejo en sesión del 1° de junio corriente, (exp. 10.474-A-1932), fué hecha por el Ministerio de Educación Pública de ese país, por intermedio del Sr David Schejter, director del "Anuario Escolar Argentino" Domingo Faustino Sarmiento".

1742 C/932. 1°- Hacer saber a la Agrupación Apolítica Defensa Comunal de Monte Caseros (Corrientes) que el H. Consejo estima que no existe limitación a los derechos cívicos del maestro, y, en consecuencia, autorizar al director de la escuela N° 32 de dicha provincia, Sr Luis A. Denis, para aceptar el cargo de Concejal.

2°- Derogar toda disposición que se oponga a la presente.-

Sobre raspado a f. 84 líneas 9, 26, f. 88 línea 32, f. 89 línea 20, f. 96 línea 24 y f. 98 línea 2: "a los efectos consiguientes", "indicada", "hecha", "Bianco", "la firma", "solicita la maestra", respectivamente, Vale. - Testado a f. 101 línea 5: No Vale - Entre líneas a f. 84 renglones 21 y 22: "el", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos.-

R. Zabala   Cám